



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

RENOVACIÓN DE CONSTANCIAS DE LOCUCIÓN

Institución:	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Nombre:	RENOVACIÓN DE CONSTANCIAS DE LOCUCIÓN
Dirección:	9 Calle Poniente y 15 Av. Norte, Centro de Gobierno
Horario:	7:30 a.m. - 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	1 hora
Área responsable:	Radio
Encargado del servicio:	Lic. Esteban Rodas
Descripción:	La Coordinadora o Coordinador recibe locutor/a, quién solicita renovación de permiso de locución y trae los requisistos solicitados por esta Dirección.-Coordinadora busca en archivo y en libro oficial de la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión expediente del interesado/a.-Coordinadora revisa documentación para verificar que los requisitos del locutor/a se encuentren actualizados. -Coordinadora elabora constancia de renovación de permiso de locución y se la presenta a Director/a de Espectáculos Públicos Radio y Televisión, quién revisa, autoriza y firma renovación.--Coordinadora entrega renovación de permiso de locución a locutor/a, quién firma copia de recibido.
Requisitos generales:	"1) Copia de partida de nacimiento reciente 2) Dos fotografías tamaño cédula (blanco y negro o a colores) 3) Copia de DUI 4) Nota dirigida a Lic. Carlos René Portillo Erazo (Director de Espectáculos Públicos Radio y Televisión) solicitando dicha constancia y el uso que le dará a la misma. 5) Último carnet o constancia de locución extendido por éste ministerio. 6) Solvencia de policía nacional civil reciente, por favor máximo 15 días. 7) Certificación de antecedentes penales. "j
Costo:	0.0
Observaciones:	Estas renovaciones de constancias de locución se entregan únicamente a las personas que recibieron los cursos de locución, que en el pasado fueron impartidos por el Ministerio del Interior, hoy de Gobernación y Desarrollo Territorial.j